

de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 19 de noviembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don José Rodríguez González.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de junio de 1996, que es firme, recaída en el recurso núm. 662/93, interpuesto por don José Rodríguez González, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba por la que se adjudicó la plaza de profesor ayudante de «Gestión de Espacios Protegidos», siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don José Rodríguez González contra la resolución que se dicte en el encabezamiento de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

A su tiempo, devuélvase el expediente con certificación de esta sentencia para su cumplimiento.

Quede el original de esta sentencia en el legajo correspondiente y únase testimonio íntegro a los autos de su razón. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.11 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 19 de noviembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Mayano.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Almería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 73, de 27 de junio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en la provincia de Almería y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9 de 20 de enero) y el artículo 59.5 apartado b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se hará pública en la Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Almería y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a

la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1784/96-S.1.º, interpuesto por don Antonio Rodríguez Montaña, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Montaña, recurso contencioso-administrativo núm. 1784/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP.034/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza cometida dentro de los límites de un Espacio Natural Protegido. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1784/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1704/96-S.3.º, interpuesto por don Juan Romero Enrique, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Romero Enrique, recurso contencioso-administrativo núm. 1704/96-S.3.º, contra la

Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de abril de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 12 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C-1245/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1704/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1654/96-S.1.º, interpuesto por don Jesús Gonsálvez Coca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús Gonsálvez Coca, recurso contencioso-administrativo núm. 1654/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente relativo a la solicitud de indemnización económica por los daños causados a la masa forestal en el monte conveniado «Sierra Alta». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1654/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones para la integración social de inmigrantes residentes en Andalucía.

Mediante Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 13, de 17 de febrero de 1996) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativos al ámbito competencial de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la integración social de inmigrantes de origen extranjero y sus familias, al amparo de la citada Orden.

Núm. expediente: 4/1996.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Colaboración y promoción defensa población inmigrante y preparación material sensibilizador.

Núm. expediente: 11/1996.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.

Importe: 1.200.000 ptas.

Objeto: Contratación de personal que preste el servicio de acogida y asesoramiento del Centro de atención a inmigrantes.

Núm. expediente: 12/1996.

Beneficiario: Asociación Salud Inmigrante.

Importe: 1.084.000 ptas.

Objeto: Proyecto de investigación sobre hábitos de salud entre inmigrantes en Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.